



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de julio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 01 de julio del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 164-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2022, remite el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la creación del Distrito de Sachacoto de la jurisdicción del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, enviado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, sobre la evaluación de la creación del Distrito de Sachacoto, para su evaluación y aprobación; obra el Informe N° 226-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, para su evaluación, solicitando la creación del Distrito de C. P. de Sachacoto – Surcubamba, se realizó en coordinación de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT-PCM, ahora SDOT, en el marco del Decreto Supremo N° 191-2012-PCM y del Reglamento de la Ley N° 27795, se actualizo los datos, encontrándose que no cumplen, con los requisitos; el Informe N° 208-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT, remite informe de evaluación; el Informe N° 039-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT/MEBS, de fecha 10 de junio del 2022, asunto para su evaluación del petitorio de la creación del Distrito de C. P. Sachacoto - Surcubamba - Tayacaja, y concluye, la iniciativa de la creación del Distrito de Sachacoto, se sustenta sobre el D.S. N° 061-2016-PCM y D.S. N° 074-2012-PCM, que declara de prioridad nacional, el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, realizado en el marco del D. S. N° 191-2020-PCPM y su Reglamento de la Ley N° 27795, en su art. 60°, tomando en cuanto a su población no cumple, solicita declarar de prioridad e interés regional del Distrito de Sachacoto, para la distritalización del Centro Poblado de Sachacoto, elaborado, por el equipo técnico del Área de Acondicionamiento Territorial de la Sub Gerencia Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial; El Oficio N° 01-001-2022/CGDS, de fecha 04 de febrero del 2022, solicita opinión favorable de declarar de prioridad e interés regional, la creación del Distrito de Sachacoto, en la Provincia de Tayacaja - Huancavelica; adjunta un folder de Estudio Técnico, sobre propuesta de creación del Distrito de Sachacoto, en la Provincia de Tayacaja - Huancavelica; síntesis





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de julio de 2022.

de la propuesta de creación, a folios 203, tomando como marco legal el D.S. N° 074-2013-PCM, mediante el análisis de las condiciones demográficas, culturales, físico, económicos y sociales.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR Y DECLARAR de prioridad e interés regional, la creación del Distrito de Sachacoto, del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, conforme a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, siendo de necesidad pública su creación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Lic. Hugo Rosal Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

